## 1. DATOS GENERALES

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME | 01 | 08 | 18 | A | 31 | 08 | 18 | |
| ¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? | SI X | | | | NO | | | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | FÍSICA | | | | PRESUPUESTAL | | | |
| | 24.93% | | | | 16.99% | | | |

## 2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

**Datos del supervisor/interventor**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | LUCAS CORREA MONTOYA |
| DEPENDENCIA | SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ |
| CARGO | SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ |
| LOCALIDAD | NIVEL CENTRAL |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA<br>ESTEFANIA CAMELO - PSICÓLOGA<br>YOLANDA MORENO – CONTADORA PÚBLICA<br>JAIME ARCINIEGAS C - ARQUITECTO<br>DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE- INGENIERO AMBIENTAL<br>JOHN JAIRO ORTIZ- INGENIERO DE ALIMENTOS |

**Datos del contrato supervisado e intervenido**

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO | 5775 - 2018 |
| FECHA DE CONTRATO | 28/06/2018 |
| CONTRATISTA | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT | 830.137.589 |
| PROYECTO | Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz. |
| VALOR | $1.714.752.424. |
| PLAZO | Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. |
| FECHA ACTA DE INICIO | 01/07/2018 |
| FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO | 30/07/2019 |
| ADICIÓN | No aplica |
| PRÓRROGA | No aplica |
| SUSPENSIÓN | No aplica |

**OBJETO:** BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

## 3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del periodo.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

| No. DE OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | DEFICIENTE | A MEJORAR | SATISFACTORIO | SOBRESALIENTE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Obligaciones Generales** | | | | | | | |
| 1 | Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación. | | | X | | | Cumple con la obligación. Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el mes de septiembre de 2018 por gastos fijos son: Vigilancia $ 742.492, espacio fisico $ 3.005.363, elementos de aseo institucional $ 647.731, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $6.730.617, Bienes consumibles $ 793.403 y transporte $ 1.071.931. El aporte para costos variables así: Elementos de aseo personal $ 1.731.800, alimentos $ 12.354.496 para un total de $25.042.271 Ver informe financiero entregado por el operador para el mes de Septiembre de 2018. Ver CD 2 Financiero septiembre soportes gastos variables, el operador adjunta certificaciones de costos fijos firmados por Representante Legal Ana Raquel Villadiego Álvarez con CC 26.006.319 y Revisor Fiscal Yadira Díaz Rubio con TP. 231559. |
| 2 | Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor evidenció que el centro de Protección Social Fundines, dispone de los recursos técnicos, humanos y financieros para la ejecución del contrato, lo cual fue verificada mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2018, y a través de las |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión los días 6, 12,21 y 26 de septiembre de 2018.<br>Ver CD N. 3 Actas supervisión e informe de gestión del operador. |
| 3 | Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente. | | | X | | | Cumple la obligación. El supervisor verificó que el asociado hace la cancelación de salarios, de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó el pago de salarios del talento humano del mes de septiembre de 2018, que se encuentra contratado por nómina y contratos de prestación de servicios por medio de transferencia bancaria. Los soportes reposan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social. Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de gestión del mes de septiembre de 2018.<br>(Ver CD2 Informe septiembre-conv/5775-2018/carpeta financiera). |
| 4 | Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. | | | | | X | No aplica. El operador cumple con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.<br>La información de los soporte reposa en la sede administrativa del Centro de Protección. |
| 5 | Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio | | | | | X | No aplica. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 01/07/2018, para el convenio en ejecución N. 5775 de 2018. |
| 6 | Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar | | | X | | | Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano mediante certificación firmada por Representante Legal. Para el talento humano contratado por prestación de servicios se anexó el pago de seguridad social cancelada por cada profesional. Verificado en el informe entregado para el mes de Septiembre de 2018. Se anexan soportes de pago de nómina en el informe de gestión del mes de septiembre de 2018.<br><br>(Ver CD2 Informe septiembre-conv/5775-2018/carpeta financiera). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS. | | | | | | |
| 7 | Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental. | | | X | | | Cumple la obligación. Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social Fundines donde se ejecuta el convenio. Ver informe de gestión del mes de septiembre de 2018. (Ver CD2 Informe septiembre-conv/5775-2018/carpeta financiera). |
| 8 | Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, asi como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. | | | X | | | El Centro de Protección Social Fundines cuenta con una garantía única No. 3344101172714 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33401010104823 expedidas por la compañía Seguros del Estado.<br>Ver Informe de gestión del operador y soportes financieros. |
| 9 | Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio. | | | X | | | Se realizaron recomendaciones y observaciones en el transcurso de la visita de manera general y por cada una de las áreas, las cuales fueron plasmadas en el acta de supervisión de los dias 6, 12 21 y 26 de septiembre de 2018. Estas serán verificadas en la próxima visita. En cuanto a las observaciones realizadas en |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | la parte financiera y el área técnica para la presentación del informe del mes de septiembre de 2018 acataron todas las sugerencias.<br>Ver cd N° 3 Actas de visita de supervisión que corresponden al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2018. |
| **10** | Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. | | | | | X | No aplica para este periodo. El operador no fue convocado a reunión o capacitación.<br><br>Ver informe de ejecución del operador que corresponden al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2018 |
| **11** | Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4. | | | X | | | El operador presenta oportunamente el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01/09/2018 y el 30/09/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. (Ver CD N. 2 carpeta Financiera. CD No.1 Evidencias fotográficas e informe de gestión entregado por el operador) |
| **12** | Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. | | | | | X | No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. |
| **13** | Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. | | | | | X | No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. |
| **14** | Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así | | | | | X | No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. | | | | | | |
| **15** | Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. | | | | | X | No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. |
| **16** | Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria. | | | X | | | El operador cumple la obligación proporcionando de manera oportuna toda la información requerida para la ejecución y control del convenio 5775-18.<br><br>Ver informe de ejecución del operador. |
| **17** | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. | | | X | | | Durante el mes de septiembre no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio.<br><br>Ver Informe de ejecución del operador. |
| **Obligaciones de Carácter Técnico** | | | | | | | |
| **a) Atención Integral para el Desarrollo Humano** | | | | | | | |
| 1 | Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | Cumple la obligación. El supervisor evidenció su cumplimiento a través de la visita del equipo de supervisión realizada los días 12 y 21/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES y verificación del informe de gestión presentando por el asociado para el |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | periodo, evidenciando que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.<br>Los soportes de la información relacionada se evidencian en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 30 de Septiembre 2018 Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1 y ver CD acta de visita de supervisión mes de septiembre. |
| 2 | Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado. | | | | | X | No aplica para el periodo. En visita realizada por el equipo supervisión el dia 12 y 21/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES se evidenció que para el periodo no se realizaron formulaciones ni monitoreos a los Planes de Atención Integral Individual, teniendo en cuenta la programación y los tiempos establecidos en el anexo técnico, para el mes de octubre se reporta la programación de los 50 Planes de Atención Integral Individual –PAIIN en fase Monitoreando, el cual se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas.<br>Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 6 y acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión. |
| 3 | Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio. | | | X | | | Cumple la obligación. En visita realizada por el equipo supervisión los días 12 y 21/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES se evidenció que realizó la presentación del Plan de Atención Institucional –PAI- el día 02 de Agosto de 2018 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, y se dio aval del mismo el día 18/09/2018 por el equipo técnico de los Centros de Protección de la Subdirección para la Vejez.<br>La información relacionada se evidencia CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 3 y en el acta de la visita de supervisión Ver CD N° 3 Visita Supervisión. |
| 4 | Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas | | | | | X | No aplica para el periodo. En visita realizada por el equipo supervisión los dias 12 y 21/09/18 al Centro de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS. | | | | | | Protección Social FUNDINES se evidenció la programación de las intervenciones profesionales trimestrales para el mes de octubre 2018 de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico, sin embargo, se realiza acompañamiento a la totalidad de la población y se registra en la historia en caso de llegar a presentarse alguna situación que lo amerite. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión e informe de gestión del operador. |
| 5 | Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique. | | | X | | | Cumple con la obligación, el asociado realizo reporte el día 12/09/2018 al área técnica de los Centros de Protección Social de la Subdirección para la vejez, con copia al equipo de supervisión, donde refiere que a la fecha no se han presentado casos susceptibles de egreso por superación de condiciones (Ver CD de supervisión - acta psicosocial) e informe de gestión del operador. Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 5 y acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión. |
| 6 | Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo. | | | | | X | No Aplica para el periodo. En visita realizada por el equipo supervisión el día 12/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES se evidenció que realizó socialización del pacto de convivencia el día 03 de Agosto de 2018 a las 50 personas mayores. Los soportes de la información relacionada se evidencia en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 30 de Septiembre 2018 Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 6 y acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión. |
| 7 | Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 | | | X | | | Cumple la obligación. En visita realizada por el equipo supervisión el dia 21/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES se evidenció de acuerdo el anexo técnico las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y computadores con |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | intervención individual, igualmente, con teléfono fijo y telefonía acompañado desde el área de Trabajo Social. La información relacionada se evidencia en Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 7 y en acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión. |
| 8 | Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores. | | | X | | | Cumple con la obligación. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Fundines el dia 12/09/2018, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el mes de septiembre 2018 a la fecha de visita se habían realizado las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Laboratorios: 2, Medicina general: 4, Neumología: 1, Al final del mes se reportó: Medicina General: 14, Nefrología: 2, Nefrología 2 Oncología:1, Laboratorios: 5, (Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 8) e acta de visitas de supervisión CD 2. |
| 9 | Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería. | | | X | | | Cumple la obligación. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión, al Centro de Protección Fundines el día 12/09/2018 se evidenció que cada persona mayor vinculada al servicio cuenta con la formulación de un plan de cuidado. (Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 9) (Ver CD N.3 actas de supervisión). |
| 10 | Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 | | | | | X | No aplica para este periodo. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Fundines los días 12 y 21/09/2018 se evidencio el reporte de la no realización de la salida recreativa en este periodo Septiembre 2018. |
| 11 | Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral | | | X | | | En visita realizada por el equipo supervisión el dia 12/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES se evidenció que realizó la presentación de la estrategia de intervención con familias al equipo técnico de la Subdirección para |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia. | | | | | | la Vejez, y como una de las actividades se realizó reunión de familias el día 28/09/2018 La información relacionada se evidencia en Ver CD No 1 Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 11 y el acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión. |
| | **b) Nutrición y Alimentación** | | | | | | |
| **1** | Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Fundines, en la cual se evidenció que el asociado cumple con el servicio de alimentación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico. Con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año, controles en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; control en el almacenamiento con las temperaturas de refrigeración y congelación y control en la preparación y servidos con las temperaturas garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. Realizando los registró de control en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios.<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 1). |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos.<br>Durante este mes, se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos y se realiza el registro en los respectivos formatos. En el almacenamiento se realiza el control de fechas de vencimiento de los alimentos y la adecuada rotación de los inventarios primeros en entrar primeros en salir (PEPS). En el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas. También se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación, bodegas, neveras, congeladores y comedor de la institución. La información está registrada en el acta de supervisión el dia 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 2). |
| 3 | Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 26/09/2018 al Centro de Protección Social Fundines, en las cuales se observó el operador diseñó e implementó el Manual de dietas terapéuticas de acuerdo con las necesidades de las personas mayores, |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Se hace seguimiento a la implementación del manual durante el periodo. Se evidencio que se tienen implementadas las siguientes dietas terapéuticas: Hipocalórica 7, hipercalórica 13, Hipoglucida 6, alta en fibra 11, restricción de carnes rojas 18 y 3 renales. Se maneja alimentación hiposódicas para todas las personas.<br>Así mismo reportó a través del informe de gestión del operador, el cumplimiento a esta obligación (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 3) y se evidencia en el acta de supervisión (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición). |
| 4 | Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Fundines, en la cual se observó que el asociado diseñó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos y su implementación en cada una de las etapas con sus respectivos registros de compra.<br>Así mismo el operador reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 4) y está registrada en el acta de supervisión el dia 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición). |
| 5 | Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Fundines, se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: la báscula termómetros y gramera para el |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración.<br>Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones y su uso cumple todos los estándares definidos por la norma.<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 5). |
| 6 | Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas a los Centros de Protección Social Fundines, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes).<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 6). |
| 7 | Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas al Centro de Protección Social Fundines, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro.<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 7). |
| 8 | Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones | | | | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas realizadas al Centro de Protección Social Fundines Bogotá, en la cual se |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | descritas en el presente anexo técnico. | | | X | | | observó que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como balanza y tallímetro calibrados para la toma de datos antropométricos a las personas mayores.<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución reportado por el asociado (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 8). |
| 9 | Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Fundines, se evidenció el registro de valoración antropométrica y diagnóstico nutricional y registro en la historia social la evaluación del estado nutricional de 50 adultos mayores que ingresaron al servicio y se realizaron 13 valoraciones de seguimiento a las personas con malnutrición: sobrepeso, obesidad, desnutrición y delgadez.<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 (Ver CD N. 3 supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución del operador. |
| 10 | Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico. | | | | | X | No Aplica. No se han cumplido los tres meses para el primer informe. |
| 11 | Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Fundines, se evidenció la socialización Campaña del uso de la bicicleta dirigido a |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | todo el talento humano y personas mayores el dia 25/09/2018.<br>La información está registrada en el acta de supervisión el día 26/09/2018 e informe de ejecución del operador ((ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 11). |
| 12 | Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el dia 26/09/2018 al Centros de Protección Social Fundines, en los cuales se evidenció registros de control de temperaturas en: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, en formatos establecidos y también se evidencio seguimientos nutricionales y derivaciones dietarias y evaluación nutricional en las historias sociales (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 12). |
| **c)** | **Gestión Ambiental** | | | | | | |
| 1 | Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS. | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018, donde se realizaron capacitaciones y socializaciones para el manejo integral de residuos sólidos, residuos peligrosos, Residuos Hospitalarios, y política de agua (Ver CD N° 1 Gestión Ambiental/ Obligación 1) e informe de gestión presentado por el operador. |
| 2 | Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de | | | X | | | Cumple con la obligación. El supervisor verificó a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 por el cual se evidencia que el documento del Plan de Saneamiento Básico fue enviado el 18 de septiembre al área técnica de los Centros de Protección Social de la Subdirección para la Vejez, para su evaluación y |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | | | | | posterior aprobación., El documento PIGA, fue socializado el día 17 de septiembre de 2018 a todo el talento humano del CPS.<br>El operador realizó acta y reunión de comité GAGAS, el 12 de septiembre donde se aclara la adecuación de canecas en área de enfermería las cuales constaran de tres canecas y dos guardianes de color rojos.<br>El 17 de septiembre se socializo el plan de gestión integral de residuos peligrosos a todo el talento humano.<br>-El cuarto temporal de almacenamiento de residuos sólidos muestra avances en cuanto limpieza en paredes y techo, lo cual, se sigue en observación para que el asociado de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el decreto 2981 de 2013. El cuarto debe tener en las paredes, techos y pisos baldosa o material para fácil lavado, limpieza y desinfección del mismo, debe tener redes hidráulicas y desagües. Las puertas y ventanas herméticas para evitar ingreso de vectores. Se necesita sistema de pesaje para residuos ordinarios y otro para residuos hospitalarios.<br>La supervisión verificará y continuará seguimiento del plan de mejora en el mes de octubre 2018 al área de gestión ambiental de la unidad operativa. (Ver CD, No 1, Gestión Ambiental /Obligación 2). |
| 3 | Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental. | | | X | | | Cumple con la obligación, El supervisor verificó a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018. En el mes de septiembre se elaboraron unas manillas involucrando a las personas mayores y personal de talento humano, Se realizó la metodología de aparatos eléctricos y electrónicos para el día 21/09/2018, se practicó la semana de la bicicleta del 24/09/2018 al 26/09/2018, dando participación con siete personas mayores y cuatro profesionales del CPS al segundo foro denominado BICI IDEAS, en donde se resalta la importancia de usar las bicicletas y el |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | respeto de las normas de tránsito, esta actividad fue desarrollada en la sede de la Alcaldía Antonio Nariño . CD, No 1, Gestión Ambiental /Obligación 3). |
| | **d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>** | | | | | | |
| 1 | Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | X | | | | A mejorar. En visita realizada el día 6 septiembre de 2018, se evidencia que se debe mejorar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente de ambientes adecuados y seguros,:<br>-En baldosin de cemento lacado: La laca se está levantando.<br>-En listón machihembrado: Están deteriorados.<br>-Pisos dormitorios: En vinilo sobre listón machihembrado, se están levantando.<br>-Piso cocina en cerámica: Se está hundiendo; tiene un "bache".<br>00 H Puertas y ventanería:<br>-Puertas metálicas en baños: Marcos de puertas oxidadas.<br>-Ventanería en ángulos: Se encuentran oxidadas.<br>-09 Baños para personas Mayores:<br>-Lavamanos: Asegurarlos.<br>-Puertas y Marcos de puertas: - Arreglarlos, están oxidados.<br>11 Cocina:<br>-Muebles bajos: En mal estado; puertas zafadas.<br>-Condiciones de higiene: En una esquina de la cocina se encuentra el depósito de canastillas; las personas pasan con carretillas y otros elementos, por entre la cocina para llegar a la despensa; las neveras y alimentos perecederos están en el mismo sitio, sin ninguna separación;<br>-Muros y elementos se encuentran sucios.<br>-Extractor de olores: En la visita se encontraba apagado; insuficiente para el volumen de la cocción.<br>-Cocina. Piso: Se está hundiendo. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador. |
| 2 | Garantizar que el servicio de atención para las personas | | | X | | | En visita realizada el dia 6 septiembre de 2018. Se evidencia que el operador |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. | | | | | | cumple con la obligación al prestar el servicio en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador. |
| 3 | Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | | X | | | | A mejorar. En visita realizada el día 6 septiembre de 2018 se evidencia que no cumple con los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" dentro de los 2 meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del componente de ambientes adecuados y seguros. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador. |
| 4 | Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | X | | | | A mejorar. En visita realizada el día 6 septiembre de 2018 se evidencia que se deben garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico, del componente de ambientes adecuados y seguros. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador. |
| 5 | Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. | | X | | | | A mejorar. En visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión los días 6,12,21 y 26 de septiembre de 2018 se evidencio que no cuenta con los elementos y mobiliarios completas según el numeral 4.2 del anexo técnico para el servicio de las personas mayores. Ver CD Ambientes adecuados y seguros y CD actas visitas de supervisión. |
| 6 | Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las caracteristicas y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. | | | X | | | Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área ambiental del equipo de supervisión el día 12/09/2018 al Centro de Protección Social FUNDINES. En cuanto al Kit de Aseo se evidencia que cada una de las personas cuenta con el mismo el cual se encuentra marcado cada elemento, igualmente se instalaron los dispensadores de jabón, shampoo, crema hidratante y papel higiénico en los baños. Se evidencia acta de entrega de elementos de protección personal con fecha 07/09/2018. CD No 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 6.<br>Ver CD actas de visita supervisión. |
| 7 | Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. | | | X | | | Cumple con la obligación. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión, al Centro de Protección Fundines el dia 12/09/2018, se evidenció que la unidad operativa cuente con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud.<br>(Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 7) y el CD actas visitas de supervisión. |
| 8 | Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio | | | X | | | Cumple con la obligación. El plan de Emergencias fue enviado a Ingeniero Yeison Gomez del equipo técnico de los centros de protección el dia 24 de Julio, el dia 11 de septiembre se hicieron recomendaciones y se proyectó su implementación en el mes de octubre de 2018. Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 8) y el CD actas visitas de supervisión. |
| 9 | Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. | | | X | | | Cumple la obligación. Se dio apertura de nuevo convenio el día 01/07/2018 se realizó la solicitud a bomberos para la visita y posterior entrega del concepto técnico al Centro de Protección Social el día 28 de agosto de 2018 donde se evidencia el pago de los derechos por concepto de bomberos.<br>(Ver CD No 1 Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 9) y CD actas de supervisión. |
| 10 | Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del equipo de supervisión, al Centro de Protección Social Fundines el día 12/09/2018 se evidenció que se cuenta con los protocolos de seguridad: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión y en el informe de gestión del |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 01 al 30 de septiembre 2018 Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 10. |
| **11** | Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente | | | X | | | El operador garantiza el servicio de vigilancia con la empresa MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA, con quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas.<br>Ver CD N. 3 Supervisión y en el informe de gestión del 01 al 30 de septiembre 2018 Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 11. |
| **12** | Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique) | | | X | | | Cumple la obligación en el informe financiero entregado por el operador para el mes de julio de 2018, se evidencia el pago de los servicios públicos. Ver CD N. 3 Supervisión y en el informe de gestión del 01 al 30 de septiembre 2018 Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 12. |
| **13** | Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico. | | | | | X | No aplica para este periodo en visita de equipo de supervisión el 21/09/2018 al centro de protección Fundines.<br>El asociado proyecta la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. cada seis (6) meses, entrega proyectada para el mes de diciembre de 2018, a medida que vayan ingresando las personas nuevas al servicio, marcada con su nombre y código que permitirá su identificación de dotación de vestuario, como es. una(1)sudadera o ropa de calle, dos (2) camisetas, un (1) saco, dos (2) juegos de ropa interior, dos (2) pares de medias, un (1) par de zapatos, dos (2) pares de media con talones y una(1) pijama para las personas mayores. |
| **14** | Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene. | | | X | | | Cumple con la obligación., El Centro de Protección Social Hogar FUNDINES. Manifiesta que los insumos y elementos de aseo están garantizados. CD No 1 Carpeta Ambientes adecuados y seguros/Obligación 14 e informe de supervisión. |
| **15** | Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal | | | X | | | Cumple con la obligación en visita de equipo de supervisión el día 12/09/2018 al centro de protección Fundines, El |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para los participantes durante la ejecución del convenio. | | | | | | asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo al anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla #18. Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 15 y CD actas visitas de supervisión. |
| **16** | Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo. | | X | | | | A mejorar. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Fundines el día 21/09/2018 se evidenció que de acuerdo con Plan de Compras el asociado ha ido adquiriendo los elementos establecidos en el anexo técnico pero no en su totalidad. Información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión y en el informe de gestión del 01 al 30 de Septiembre 2018 Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 16. |
| **17** | Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico. | | X | | | | A Mejorar. Se evidencia que no se cuenta con los elementos completos de acuerdo a la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimiento al ítem del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al Centro. (Ver CD actas de supervisión) y Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 17. |
| **f)** | **Talento Humano** | | | | | | |
| 1 | Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. | | | X | | | Cumple la obligación el operador cuenta con el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio durante el mes de septiembre de 2018. Ver informe del operador CD-Talento Humano. |
| 2 | Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al | | | | | X | No aplica para este periodo. El operador presentó el talento humano con hojas de |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | día hábil siguiente a la suscripción del convenio. | | | | | | vida y demás soportes mediante correo electrónico para su respectivo aval a la profesional Cindy Sánchez quien les dio el aval inicial. Ver informe de gestión operador periodo del 1 al 30 de septiembre de 2018. |
| 3 | Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple la obligación, el operador envío la hoja de vida de Luisa Fernanda León Mercado para el respectivo aval el día 7 de septiembre de 2018 quien ingresa a laborar al día 15 de septiembre de 2018, y reporta la renuncia de la gerontóloga Lina Pérez quien laboró hasta el día 14 de septiembre de 2018. Ver informe de gestión operador periodo del 1 al 30 de septiembre de 2018. |
| 4 | Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente. | | | X | | | Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a los salarios y honorarios del talento humano el día 05/10/2018.<br>Ver Cd 1 Informe septiembre-conv 5775-2018/Carpeta Financiera. |
| **g)** | **Gestión Administrativa** | | | | | | |
| 1 | Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico. | | | X | | | Cumple con la obligación. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Fundines el día 28/08/2018 se evidenció la implementación de las actividades de gestión documental y archivo atendiendo a los lineamientos e instructivos del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social, así mismo, en la administración de la documentación se verifica que cada persona mayor cuenta con su historia social custodiada de acuerdo con las normas de confidencialidad. Ver CD actas de supervisión. |
| 2 | Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada. | | | X | | | Cumple la obligación. El operador reporta oportunamente las novedades mensuales de la población manteniendo la base de datos actualizada. Ver CD N° 1, Carpeta gestión administrativa/ Obligación 2. |
| 3 | Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio). | | | | | X | No aplica para el periodo. Durante el mes de Septiembre 2018 en el Centro de Protección Social Fundines no se presentaron ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados con la población institucionalizada. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Ver CD N° 1, Carpeta gestión administrativa/ Obligación 3. |
| 4 | Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio. | | | X | | | Cumple con la Obligación. El supervisor evidenció su cumplimiento a través de la visita del equipo de supervisión realizada el día 12/09/18 al Centro de Protección Social FUNDINES y verificación del informe de gestión presentando por el operador para el periodo, evidenciando la coordinación con las siguientes instituciones: Alcaldía Local Antonio Nariño para la gestión de actividades con las personas mayores ,con Casa de la Igualdad de Oportunidades , participación en el consejo de sabios y sabias , IDEPAC, vive digital y SENA . Los soportes de la información reportada se evidencian en el informe de gestión del 01 al 30 de Septiembre 2018 CD No 1 Carpeta Gestión Administrativa/Obligación 4, cd Actas visita supervisión |
| 5 | Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. | | | X | | | El operador garantiza el servicio de transporte con la empresa GLOBAL TRANSPORTE M&M a través del servicio de la camioneta de placas WLL 924, marca Foton, con capacidad para 17 personas y Soat vigente hasta el dia 22/04/2019, seguro contra todo riesgo con Equidad de Seguros vence el dia 09/03/2019, tecno mecánica hasta el día 22/04/2019. Conductor asignado el señor Reynaldo Peña Cuadros.<br>CD No 1 Carpeta Gestión Administrativa/Obligación5, CD Actas visita supervisión. |
| 6 | Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna. | | | X | | | El operador garantiza el servicio funerario a través de contratos vitalicios, individualizados y contrato ejecutivo a través de la empresa Inversiones Montesacro Ltda.<br>CD No 1 Carpeta Gestión Administrativa/Obligación 6, cd Actas visita supervisión. |
| 7 | Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio. | | | X | | | Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio. |
| **Concepto general del cumplimiento de las obligaciones** | | **0** | **6** | **50** | **0** | **15** | Satisfactorio. En el mes de septiembre de 2018, se reportaron 5 obligaciones contractuales a mejorar. |

**RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:**
En el mes de septiembre de 2018, se reportaron 6 obligaciones contractuales a mejorar.

**Ambientes Adecuados y Seguros:**

**Obligación No 1:** A mejorar. En visita realizada el día 6 septiembre de 2018, se evidencia que se debe mejorar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente de ambientes adecuados y seguros:
-En baldosín de cemento lacado: La laca se está levantando.
-En listón machihembrado: Están deteriorados.
-Pisos dormitorios: En vinilo sobre listón machihembrado, se están levantando.
-Piso cocina en cerámica: Se está hundiendo; tiene un "bache".
00 H Puertas y ventanería:
-Puertas metálicas en baños: Marcos de puertas oxidadas.
-Ventanería en ángulos: Se encuentran oxidadas.
-09 Baños para personas Mayores:
-Lavamanos: Asegurarlos.
-Puertas y Marcos de puertas: -Arreglarlos, están oxidados.
11 Cocina:
-Muebles bajos. En mal estado; puertas zafadas.
-Condiciones de higiene: En una esquina de la cocina se encuentra el depósito de canastillas; las personas pasan con carretillas y otros elementos, por entre la cocina para llegar a la despensa; las neveras y alimentos perecederos están en el mismo sitio, sin ninguna separación;
-Muros y elementos se encuentran sucios.
-Extractor de olores: En la visita se encontraba apagado; insuficiente para el volumen de la cocción.
-Cocina. Piso: Se está hundiendo. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador.

**Obligación No 3**A mejorar. En visita realizada el día 6 septiembre de 2018 se evidencia que no cumple con los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" dentro de los 2 meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del componente de ambientes adecuados y seguros. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador.

**Obligación No 4:** A mejorar. En visita realizada el día 6 septiembre de 2018 se evidencia que se deben garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico, del componente de ambientes adecuados y seguros. Ver CD actas supervisión e informe de gestión del operador.

**Obligación No 5** A mejorar. En visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión los días 6,12,21 y 26 de septiembre de 2018 se evidencio que no cuenta con los elementos y mobiliarios completas según el numeral 4.2 del anexo técnico para el servicio de las personas mayores. Ver CD Ambientes adecuados y seguros y CD actas visitas de supervisión.

**Obligación N.**16 A mejorar. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Fundines el día 21/09/2018 se evidenció que de acuerdo con Plan de Compras el asociado ha ido adquiriendo los elementos establecidos en el anexo técnico pero no en su totalidad. Información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión Ver CD N. 3 Supervisión y en el informe de gestión del 01 al 30 de Septiembre 2018 Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 16.

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ADQUISICIONES<br><br>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA | Código: FOR-AD-018<br><br>Versión: 0<br>Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018<br>Página: 25 de 26 |
|---|---|---|

**Obligación N.17** A Mejorar. Se evidencia que no se cuenta con los elementos completos de acuerdo a la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimiento al item del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al Centro. (Ver CD actas de supervisión) y Ver CD N° 1, Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 17.

**DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:**
Ninguna

**RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

| ITEM | PERÍODO DE PAGO Año- Mes | FECHA DE PAGO Año- Mes- Día | VALOR |
|---|---|---|---|
| PENSIÓN | Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de septiembre de 2018. | | |
| SALUD | | | |
| RIESGOS PROFESIONALES | | | |
| PARAFISCALES | | | |

**RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:**
Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar asi posibles incumplimientos.

**RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:**
Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

**ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

| SI X | NO |
|---|---|
| **RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:**<br>Relación de las personas mayores del período.<br>-Relación de novedades y descuentos del período.<br>-Informe cualitativo y cuantitativo de gestión.<br>-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional.<br>-Listados de asistencia de las personas mayores.<br>-Relación de elementos entregados a las personas mayores.<br>-Liquidación de cupos.<br>-Informe ejecución financiero del periodo.<br>-3 CD. | |

**PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

| SI X | NO |
|---|---|
| EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO | |

- Factura.
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.
- Autorización de Facturación DIAN.
- CC contador Público.

**INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:**

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 50 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaria Distrital de Integración Social.

**OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

Ninguna

**FECHA DE ELABORACIÓN**: 23/10/2018

**LUCAS CORREA MONTOYA**
**SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

**YOLANDA MORENO MARIN**
**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**JOHN JAIRO ORTIZ MARTINEZ**
**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**ESTEFANIA CAMELO RUIZ**
**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**LINA MARIA RAMIREZ LEON**
**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**JAIME ARCINIEGAS CASTILLA**
**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**DIEGO FELIPE BELTRAN LUQUE**
**EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

**Revisó:** **Gladys H. Valero – Aspectos Técnicos CPS Subdirección para la Vejez**
**Jimmy Calderón Muñoz – Aspectos Administrativos y Financieros**
**Carolina Salleg- Aspectos de Supervisión Subdirección para la Vejez**
**Cindy Johana Sánchez Herrera- Aspectos Jurídicos Subdirección para la Vejez**